Unidad Administrativa o Coordinación General del Instituto: Coordinación General de Mejora Regulatoria	**Título de la propuesta de regulación:** **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS FORMATOS QUE PODRÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.**	
Responsable de la propuesta de regulación: Nombre: Luis Fernando Rosas Yáñez Teléfono: 55 5015 4725 Correo electrónico: luis.rosas@ift.org.mx	**Fecha de elaboración del análisis de nulo impacto regulatorio:**	06/08/2021
	En su caso, fecha de inicio y conclusión de la consulta pública:	8/01/2021 al 19/02/2021

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE REGULACIÓN.

1.- Explique brevemente la problemática que pretende prevenir o resolver la propuesta de regulación, así como en qué consiste ésta y sus objetivos generales:

La presente propuesta de regulación se desarrolla como parte de la estrategia de mejora regulatoria del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto") cuyo objetivo es disminuir la carga administrativa a sus regulados mediante la eliminación de trámites, la eliminación de requisitos innecesarios u obsoletos, el empleo de formatos y el uso intensivo de tecnologías de la información y comunicación para la recepción y gestión de los trámites y servicios a su cargo.

Actualmente, el Registro de Trámites y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones se compone de 194 trámites[1], de los cuales 94 proveen un formato estandarizado, representando el 48% de la totalidad; mientras que 100 restantes se continúan presentando mediante escrito libre, siendo el 52% de éstos.

En este sentido, el Instituto pretende emitir los formatos de uso optativo que se podrán emplear en los siguientes trámites y servicios a su cargo:

Tabla1. Desglose de los trámites de la Unidad de Competencia Económica que pueden ser presentados a través de un escrito libre

Unidad Administrativa	Total de trámites	Trámites (sin formato)	Trámites (escrito libre), %	Trámites (con formato)	Trámites (formato), %	Proyecto Mejora	Cobertura del Proyecto Mejora %
UCE	8	8	100 %	0	0 %	7	87.5%
Total	**8**	**8**		**0**		**7**	

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto.

[1] Al 6 de agosto de 2021, como última revisión del Registro de Trámites y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, sitio web: http://inventariotramites.ift.org.mx/mitweb/#!/home

Gráfico 1. Total de trámites de la Unidad de Competencia Económica inscritos en el Registro de Trámites y Servicios del Instituto *versus* los trámites por mejorar materia del presente proyecto

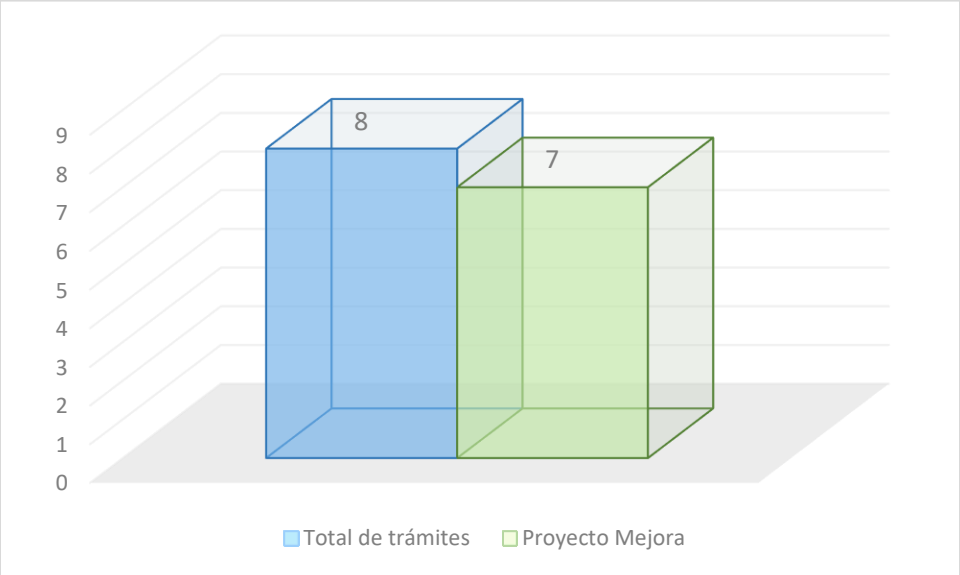

De las cifras anteriores, se puede inferir que el uso de escritos libres para presentar trámites y servicios con el propósito de hacer cumplir con la normatividad vigente, resulta más complicado a razón de que éstos suelen contener interpretaciones inadecuadas y errores técnicos, de tal manera que generan mayores cargas administrativas[2] y costos recurrentes[3], así como costos de oportunidad[4] a cualquier agente económico, sociedades, asociaciones o personas con calidad de competidores, proveedores o clientes, persona física, moral (con o sin fines de lucro) o autoridades públicas, cámaras empresariales, agrupaciones de profesionistas, fideicomisos, o cualquier otra forma de participación en la actividad económica.

El Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatoria (en lo sucesivo, el "Consejo") de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en lo sucesivo, la "OCDE")[5], exhorta a los gobiernos (de acuerdo con sus atribuciones) a que establezcan, promuevan e implementen conductas oportunas y sistemáticas en materia de elevar la calidad regulatoria, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico, la competitividad y productividad de los sectores que regulan.

En ese sentido, el Consejo recomienda a los gobiernos que, para elevar la calidad de sus regulaciones, dentro de las primeras etapas de planeación y diseño de una política pública o regulación se lleve a cabo una evaluación ***ex ante*** (v.gr. Análisis de Impacto Regulatorio) que permita conocer los objetivos claros que se persiguen con la regulación, el marco jurídico de aplicación, los aspectos económicos y sociales, así como los beneficios y costos en los que posiblemente estarán incidiendo las empresas y la sociedad.

[2] Son los costos que deben soportar las empresas, ciudadanos y/u organizaciones para cumplir con las obligaciones derivadas de una regulación.
[3] Son aquellos costos sostenidos por las partes interesas, resultado de la existencia de una regulación que impone conductas periódicas y específicas.
[4] Este tipo de costos se encuentran relacionados con las cargas administrativas, por lo que, el sentido de éstos está en función del grado de molestia de las empresas, ciudadanos y/u organizaciones por la demora administrativa.
[5] OCDE (2012), *Recommendation of the Council on Regulatory Policy and Governance*. Disponible en: http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/49990817.pdf

Bajo esa tesitura, la OCDE (2015) reconoce que un **gobierno abierto** es "*transparente, sujeto a rendición de cuentas, comprometido e íntegro (principios de políticas), el cual -a través de instrumentos y prácticas (catalizadores de políticas) específicos de políticas que determinan el cambio y los procesos de innovación- probablemente conducirá a mejores servicios y políticas públicas (resultados intermedios de políticas)*". De tal manera que "*derive* (…) *en una mayor confianza en el gobierno, bienestar social, calidad de democracia y crecimiento económico (resultados finales de políticas)*". Por ello, los países miembros de la OCDE, a través de diversos esfuerzos enfocados a la simplificación administrativa y reducción de cargas[6], se han propuesto realizar acciones que posibiliten disminuir cargas administrativas, esto como una de sus principales prioridades de política regulatoria.

La OCDE tiene como opciones de simplificación para reducir cargas administrativas[7], las siguientes:

Esquema 1. Opciones de simplificación para reducir cargas administrativas

1. Identificación y comprensión de requisitos y documentos **2. Reuniones con personal interno para el llenado del trámite**	**Eliminación de requisitos y documentos** Lenguaje ciudadano **Formatos simples**
3. Recolección de información pre-existente	**Eliminación de requisitos y documentos** Expedientes electrónicos Interoperabilidad y compartir bases de datos entre dependencias Re-ingeniería de procesos internos del Gobierno
4. Generación de nueva información	**Eliminación de requisitos y documentos** Lineamientos, guías, y tutoriales claros y simples impresos, en línea, y en video Ayuda en línea y telefónica Módulos de atención
5. Llenado de formatos y/o elaboración de solicitudes y reportes	**Lenguaje ciudadano** **Formatos simples** Trámites en línea Re-ingeniería de procesos internos del Gobierno Lineamientos, guías, y tutoriales claros y simples impresos, en línea, y en video Ayuda en línea y telefónica Módulos de atención
6. Costo de servicios externos (gestores, contadores, abogados, técnicos)	Lineamientos, guías, y tutoriales claros y simples impresos, en línea, y en video Ayuda en línea y telefónica Módulos de atención Lista de servicios externos

[6] OCDE, *Administrative Simplification and Reducing Burdens*. Enlace electrónico: http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/administrative-simplification.htm

[7] OCDE 2013, *Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas Administrativas*, última consulta: 26 de septiembre de 2019. Disponible en: http://www.conamer.gob.mx/documentos/ponencias/19%20de%20abril/Cargas%20Administrativas%20Gerardo%20Flores.pdf?bcsi_scan_9963b37910280e53=0&bcsi_scan_filename=Cargas%20Administrativas%20Gerardo%20Flores.pdf

7. Creación y administración de archivos de respaldo	• Trámites en línea • Expedientes electrónicos • Interoperabilidad y compartir bases de datos entre dependencias • Re-ingeniería de procesos internos del Gobierno
8. Pagos	• Trámites en línea • Re-ingeniería de procesos internos del Gobierno
9. Envío de solicitud y traslados	• Trámites en línea • Re-ingeniería de procesos internos del Gobierno
10. Espera en oficinas públicas	• Trámites en línea • Re-ingeniería de procesos internos del Gobierno

Fuente: OCDE 2013, *Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas Administrativas*, última consulta: 26 de septiembre de 2019. Sitio web: http://www.conamer.gob.mx/documentos/ponencias/19%20de%20abril/Cargas%20Administrativas%20Gerardo%20Flores.pdf?bcsi_scan_9963b37910280e53=0&bcsi_scan_filename=Cargas%20Administrativas%20Gerardo%20Flores.pdf

Dicho todo lo anterior, el "*Acuerdo mediante el cual se emiten los formatos que podrán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios en materia de competencia económica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones*", se cimienta bajo acciones de simplificación administrativa al delinear formatos optativos simples en lugar de escritos libres.

La Coordinación General de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo, la "CGMR") recomienda formular y privilegiar el uso de "**formatos**" sobre los "**escritos libres**" para la presentación de 7 trámites de la Unidad de Competencia Económica.

Los formatos optativos contenidos en la regulación fueron sometidos a una revisión exhaustiva por parte de la unidad administrativa responsable de la operación de los mismos, así como por la CGMR; por tanto, contienen una estructura uniforme compuesta por los siguientes elementos:

i) Instrucciones precisas para su llenado;
ii) Indicaciones sobre el procedimiento a realizar;
iii) Sección para datos generales del solicitante/notificante;
iv) Datos del trámite;
v) Documentación que deberá adjuntarse;
vi) Clasificación de la documentación;
vii) Aviso de privacidad;
viii) Espacio para nombre y firma del interesado;
ix) Plazos a los que estará sujeto el trámite;
x) Fundamento jurídico, e
xi) Información adicional de posible utilidad para los interesados en el trámite.

La estructura antes mencionada, en consideración de la CGMR, constituye información clara y puntual, con el objeto de simplificar administrativamente y favorecer la eficiencia de su gestión, así como mejorar la percepción de transparencia y de rendición de cuentas ante los usuarios.

2.- Según sea el caso, conforme a lo señalado por los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 12, fracción XXII, de la Ley Federal de Competencia Económica, ¿considera que la publicidad de la propuesta de regulación pueda comprometer los efectos que se pretenden resolver o prevenir con su entrada en vigor?

Seleccione
Sí ( ) No (X)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, justifique y fundamente las razones por las cuales su publicidad puede comprometer los efectos que se pretenden resolver o prevenir con la propuesta regulatoria:

No aplica.

II. IMPACTO DE LA PROPUESTA DE REGULACIÓN.

3.- Para solucionar la problemática identificada, describa las alternativas valoradas y señale las razones por las cuales fueron descartadas.
Seleccione las alternativas aplicables y, en su caso, seleccione y describa otra. Considere al menos dos opciones entre las cuales se encuentre la opción de no intervención. Agregue las filas que considere necesarias.

Alternativa evaluada	Descripción	Razones
No emitir regulación alguna	Proseguir con la entrega de información al Instituto a través de escritos libres	Los regulados seguirán incurriendo en un **costo de oportunidad**, en virtud de la carga administrativa que genera la realización de escritos libres. Por ello, continuar con la entrega de información por medio de un escrito libre, en muchas ocasiones, retrasa la resolución o beneficio que se esté solicitando, en virtud de la falta de claridad en los requerimientos que se deben presentar al momento gestionar un trámite o servicio y, al no contar con una estructura definida, éstos se tornan engorrosos y fastidiosos para cualquier agente económico, sociedades, asociaciones o personas con calidad de competidores, proveedores o clientes, persona física, moral (con o sin fines de lucro) o autoridades públicas, cámaras empresariales, agrupaciones de profesionistas, fideicomisos, o cualquier otra forma de participación en la actividad económica.

4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta de regulación no genera costos de cumplimiento, independientemente de los beneficios que ésta genere:

El "***Acuerdo mediante el cual se emiten los formatos que podrán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios en materia de competencia económica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones***", tiene por objeto emplear la simplificación administrativa como herramienta para hacer eficiente, agilizar e incluso transparentar la gestión del proceso relacionado con los trámites y servicios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión a cargo del Instituto, a través del uso optativo de formatos, así como para reducir la carga administrativa asociada a éstos derivada de la entrega de información mediante escritos libres o requerimientos de información por parte de la autoridad.

Bajo esa tesitura, resulta conveniente generar diversos formatos de uso optativo en sustitución del escrito libre. Lo anterior, a través de la expedición de una disposición administrativa de carácter general a cualquier agente económico, es decir, cualquier sociedad, asociación, persona física, moral (con o sin fines de lucro) o autoridad pública, cámaras empresariales, agrupaciones de profesionistas, fideicomisos, o cualquier otra forma de participación en la actividad económica, que opten por hacer uso de éstos y, que les oriente y facilite para elaborar sus solicitudes o entregas de información al Instituto para dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de distintas normas jurídicas o bien, para ejercer algún derecho que le corresponda.

Al respecto, el Instituto a efecto de dotar de certeza y seguridad jurídica a sus regulados emitirá los formatos de uso optativo que se emplearán en los siguientes trámites y servicios a su cargo:

i. **Notificación de concentración**, prevista en los artículos 86, 89 y 90 de la *"Ley Federal de Competencia Económica"*.
ii. **Notificación de concentración simplificada**, prevista en los artículos 86, 89 y 92 de la *"Ley Federal de Competencia Económica"*.
iii. **Procedimiento para la emisión de opiniones o resoluciones en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos y análogos**, previsto en el artículo 98 de la *"Ley Federal de Competencia Económica*, en relación con los artículos 121, 122, 123 y 124 de las *"Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión"*.
iv. **Procedimiento para la emisión de opiniones o resoluciones a organismos convocantes de Licitaciones públicas para el otorgamiento de licencias, concesiones, venta de acciones de empresas concesionarias u otras cuestiones análogas**, previsto en los artículos 98 y 99 de la *"Ley Federal de Competencia Económica"*, en relación con los artículos 121, 122, 123 y 124 de las *"Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión"*.
v. **Procedimiento para la Notificación de un Aviso de Concentración**, previsto en el artículo Noveno Transitorio del *"Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión"*, en relación con el artículo 89 de la *"Ley Federal de Competencia Económica* y los artículos 17, 17-A, 28 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativa*"*.
vi. **Solicitud de orientación general en materia de libre concurrencia y competencia económica**, previsto en los artículos 110 de la *"Ley Federal de Competencia Económica"*, así como en los artículos 139, 140, 141 y 142 de las *"Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión"*.
vii. **Solicitud de opinión formal en materia de libre concurrencia y competencia económica**, prevista en el artículo 104, 105 y 106 de la *"Ley Federal de Competencia Económica"*.

La implementación de estos formatos optativos permitirá la entrega de información precisa a este órgano constitucional autónomo, facilitará la recepción, eficientará el análisis de la información

recibida por cada trámite o servicio y podría reducir significativamente el número de prevenciones a los regulados por falta de información o requerimientos de información por parte de la autoridad.

En ese sentido, es de toral importancia mencionar que un ejercicio de simplificación y reducción de cargas administrativas representa una estrategia de política regulatoria, la cual incluye, en general, la forma en como la regulación se diseña, implementa y se hace cumplir; por ello, reducir la carga administrativa a cualquier agente económico, sociedades, asociaciones o personas con calidad de competidores, proveedores o clientes, persona física, moral (con o sin fines de lucro) o autoridades públicas, cámaras empresariales, agrupaciones de profesionistas, fideicomisos, o cualquier otra forma de participación en la actividad económica, hace posible una gestión gubernamental eficiente, al facilitar el uso optativo de formatos sencillos que no solo posibiliten el cumplimiento de obligaciones sino también la eficiencia de los sectores regulados, con perspectivas a mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Por todo lo anterior, este órgano constitucional autónomo encamina sus esfuerzos para mejorar el desempeño económico y la productividad de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión que tiene a su cargo, privilegiando el uso de formatos en lugar de escritos libre, facilitando su posterior migración a un medio electrónico.

5.- Indique cuál(es) de los siguientes criterios actualiza la propuesta de regulación:	Acciones	Seleccione
	Crea nuevas obligaciones y/o sanciones o hace más estrictas las existentes.	Si ( ) No (X)
	Modifica o crea Trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento[8].	Si ( ) No (X)
	Reduce o restringe prestaciones o derechos.	Si ( ) No (X)
	Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites.	Si ( ) No (X)

III. BIBLIOGRAFÍA O REFERENCIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HAYAN UTILIZADO EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGULACIÓN.

6.- Enliste los datos bibliográficos o las direcciones electrónicas consultadas para el diseño y redacción de la propuesta de regulación, así como cualquier otra documentación que se considere de interés.

- Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
- OCDE, *Administrative Simplification and Reducing Burdens*. Enlace electrónico: http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/administrative-simplification.htm.

[8] De conformidad con lo previsto en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Mejora Regulatoria, por trámite se define a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito federal, de las entidades federativas, municipal o de la alcaldía, ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.
El Decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de mayo del 2018. Disponible para su consulta en el siguiente vinculo electrónico: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR_180518.pdf

- OCDE (2012), *Recommendation of the Council on Regulatory Policy and Governance*. Disponible en: http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/49990817.pdf
- OCDE (2013), *Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas Administrativas*. Disponible en: http://www.conamer.gob.mx/documentos/ponencias/19%20de%20abril/Cargas%20Administrativas%20Gerardo%20Flores.pdf?bcsi_scan_9963b37910280e53=0&bcsi_scan_filename=Cargas%20Administrativas%20Gerardo%20Flores.pdf.
- OCDE (2015), *Gobierno Abierto en América Latina*, Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, OECD Publishing. http://dx.doi.org/10.1787/9789264225787-es
- Registro de Trámites y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Sitio web: http://inventariotramites.ift.org.mx/mitweb/#!/

--- 000 ---